



Alcaldía Municipal
de Bagadó - Chocó
NIT-891680055-4

RESOLUCION NÚMERO 412 (SEPTIEMBRE 24 DE 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC - 003 DE 2026, CUYO OBJETO ES: “ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPALDE BAGADÓ - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”

La alcaldesa del Municipio de Bagadó, en ejercicio de sus facultades legales, con capacidad para contratar de conformidad con el artículo 11 numerales 1º y 3º literal b de la Ley 80 de 1993, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007; ley 1882 y el Decreto 1082 de 2015, en especial y demás normas Concordantes, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 2 de la constitución política de Colombia, establece que son los fines esenciales del estado servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución política.

Que el artículo 11 de la ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de procesos de selección. Para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante legal de la respectiva entidad.

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, selección objetiva económica objetiva y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el Municipio de Bagadó está interesado en recibir propuestas para contratar la **“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPALDE BAGADÓ - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”**, de conformidad con los estudios previos y el pliego de condiciones.

Que en consideración al artículo 2 numeral 1 de la ley 1150 de 2007 la modalidad de selección corresponde a un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA.

Que en virtud de lo anterior esta entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto N. 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria del proceso de Selección Abreviada No - 002- 2026 el día 21 de septiembre de 2026.



Alcaldía Municipal
de Bagadó - Chocó
NIT-891680055-4

Que se realizaron los correspondientes estudios previos de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en los cuales se justifica la contratación referida en este acto administrativo.

Que el artículo 30 numeral 1, de la Ley 80 de 1993, en concordancia con Decreto Reglamentario 1082 de 2015, ordena que la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos se hará mediante acto administrativo de carácter general debidamente motivado.

Que, en desarrollo del proceso anterior, se realizaron las correspondientes publicaciones del aviso de convocatoria pública; del proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos anexos (Estudio previo - proyecto de minuta del contrato) en el Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co

Que para asumir el compromiso se expidió el certificado de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVEMIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON CERO CENTAVOS (\$ 164.919.320,00) MCTE**, incluidos tributos, retenciones y deducciones a que haya lugar.

Que en cumplimiento de lo establecido en la ley 850 de 2003, las Veedurías Ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación en todas sus etapas.

Que, dentro del plazo establecido para efectuar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones referido dándose respuesta dentro de la oportunidad programada en el cronograma, la cual puede ser revisada en el secop I.

Que la entidad cuenta en su planta de personal con funcionarios con los respectivos perfiles e idoneidad profesional para que constituir el Comité Evaluador.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC 003- 2026, para la selección, adjudicación y ejecución de un contrato cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPALDE BAGADÓ - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto oficial de la presente contratación es de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVEMIL TRESCIENTOS**



**Alcaldía Municipal
de Bagadó - Chocó**
NIT-891680055-4

VEINTE PESOS CON CERO CENTAVOS (\$ 164.919.320,00) MCTE, incluidos tributos, retenciones y deducciones a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: En Cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, numeral 3 el cronograma para adelantar el proceso será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHAS, LUGAR Y HORA
Publicación pre-pliegos de condiciones, avisos y estudios previos	El 17 de septiembre de 2026. Secop www.contratos.gov.co o Secretaría de Planeación
Plazo máximo para presentar observaciones	Del 18 de septiembre al 22 de septiembre de 2026. Hasta las 5:30 pm. Al Correo: planeacion@bagado-choco.gov.co
Respuesta a las observaciones y Publicación.	El 23 de septiembre de 2026. Secop www.contratos.gov.co o Secretaría de Planeación
Acto administrativo de apertura del proceso y pliego definitivo	El 24 de septiembre de 2026. Secop www.contratos.gov.co
Plazo para observaciones al pliego de Condiciones Definitivo.	Del 25 Hasta 28 de septiembre de 2026, hasta las 09:00 am. Correo: planeacion@bagado-choco.gov.co
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivos.	El 28 de septiembre de 2026, a las 02:00 pm
Plazo para manifestar interés (Decreto 1082 del 2015). de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	Las manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes, se presentarán en la Secretaría de Planeación. Se recibirán manifestaciones hasta el 29 de septiembre de 2026. hasta las 09:00 Am. Oficina de la secretaria de Planeación del Municipio.
Publicación de proponentes que manifestaron interés. Y sorteo, en caso de presentarse mas de diez (10) oferente mediante el metodo de sorteo como se expesifica en el proyecto de pliego de condiciones	El 29 de septiembre de 2026, a partir de las 10:00 Am. Secop www.contratos.gov.co Y en caso de requerir sorteo por presentación de más de diez (10) oferente se realizará a las 02:30 Pm. En la instalación de la secretaria de Planeación del Municipio.



**Alcaldía Municipal
de Bagadó - Chocó**
NIT-891680055-4

Acta de audiencia aclaración pliegos de condiciones definitivos y revisión de la estimación, tipificación y asignación de riesgos	El 29 de septiembre de 2026 en la Secretaría de Planeación, ubicada en el palacio municipal, a las 4:00 p.m.
Cierre del Proceso (plazo máximo para presentar propuestas. Publicación de oferentes.	El 29 de septiembre de 2026 hasta las 08:10 am. Oficina de la Secretaría de Planeación.
Evaluación y certificación de requisitos Habilitantes sobre N° 1 (Jurídicos, financieros y técnicos) y publicación del informe.	El 30 de septiembre de 2026 Secop www.contratos.gov.co
Observaciones al informe de evaluación y subsanación	El 01 de octubre de 2026 hasta las 5:00 pm. Secop www.contratos.gov.co
Publicación del Informe de Verificación/Evaluación definitivo	02 de octubre de 2026, a las 5:00 pm. Secop www.contratos.gov.co
Observaciones al informe de evaluación definitivo	El 05 de octubre de 2026 hasta las 12:00 pm. Correo: planeacion@bagado-choco.gov.co
Respuesta a las observaciones del informe de evaluación.	El 06 de octubre de 2026. A las 5:30 pm
Acto administrativo de adjudicación	El 07 de octubre de 2026.
Firma de minuta de Contrato	Dentro de los 3 días siguientes

ARTÍCULO CUARTO: Designar el Comité Evaluador de la Selección Abreviada Nro. 003 de 2026, cuyo objeto es seleccionar a la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal en capacidad de ejecutar el contrato que tiene por objeto **“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPALDE BAGADÓ - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”** el cual estará integrado por:

- CARLOS MARIO CUESTA CORDOBA, secretaria de Planeación (E).
- ROSCELY RENTERIA CORDOBA, secretaria de Hacienda.
- HECTOR JAVIER PEREA RENTERIA, Jurídico.

ARTÍCULO QUINTO: El Comité validará el contenido de los requerimientos técnicos, evaluará y calificará las propuestas de conformidad con los criterios establecidos en los pliegos de condiciones; así mismo verificará la propuesta económica del proponente ubicado en el primer orden de calificación, dando cumplimiento al



**Alcaldía Municipal
de Bagadó - Chocó**
NIT-891680055-4

artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, realizará el acompañamiento que se requiera en cada una de las etapas subsiguientes a la presente Selección Abreviada y las demás actividades inherentes al proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenase la publicación del pliego definitivo, estudios previos y demás información que se genere con ocasión al presente proceso de Licitación Pública, el cual podrá ser consultado en el portal único de contratación pública (SECOP): www.contratos.gov.co y en el Municipio de Bagadó Palacio Municipal.

ARTÍCULO SEPTIMO: De conformidad con el establecido en artículo 260 de la constitución política, la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1 de la ley 850 de 2003, El Municipio., convoca a todas las veedurías ciudadanas para que ejerzan control y vigilancia del presente proceso de selección, así como al contrato que se derive.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente proceso precontractual de que trata esta resolución estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales estipuladas en la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007; el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y a las que sobre el particular se establezcan en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO NOVENO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTÍCULO DECIMO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bagadó, el día 24 del mes de septiembre de 2026.

MARINELA PALOMEQUE SERNA
Alcaldesa Municipal de Bagadó
Original firmado